



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA NO 371/93 J.M.

POR EL CUAL SE DISPONE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 16622/71 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CERTIFICADO MEDICO PARA LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILS.

HECHOS. El aumento considerable de accidentes automovilísticos.

CONSIDERANDO. Que la mayoría de estos accidentes ocasionados son debidos a falta de salud de los conductores; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Artículo 1º. Para la expedición de licencia de conducir de vehículos de motor, será obligatoria la presentación de certificado médico de enfermedades físicas y mentales, comprobado mediante un examen cuyos resultados deberán constar en registros especiales.

Artículo 2º. El certificado médico constará de los siguientes items:

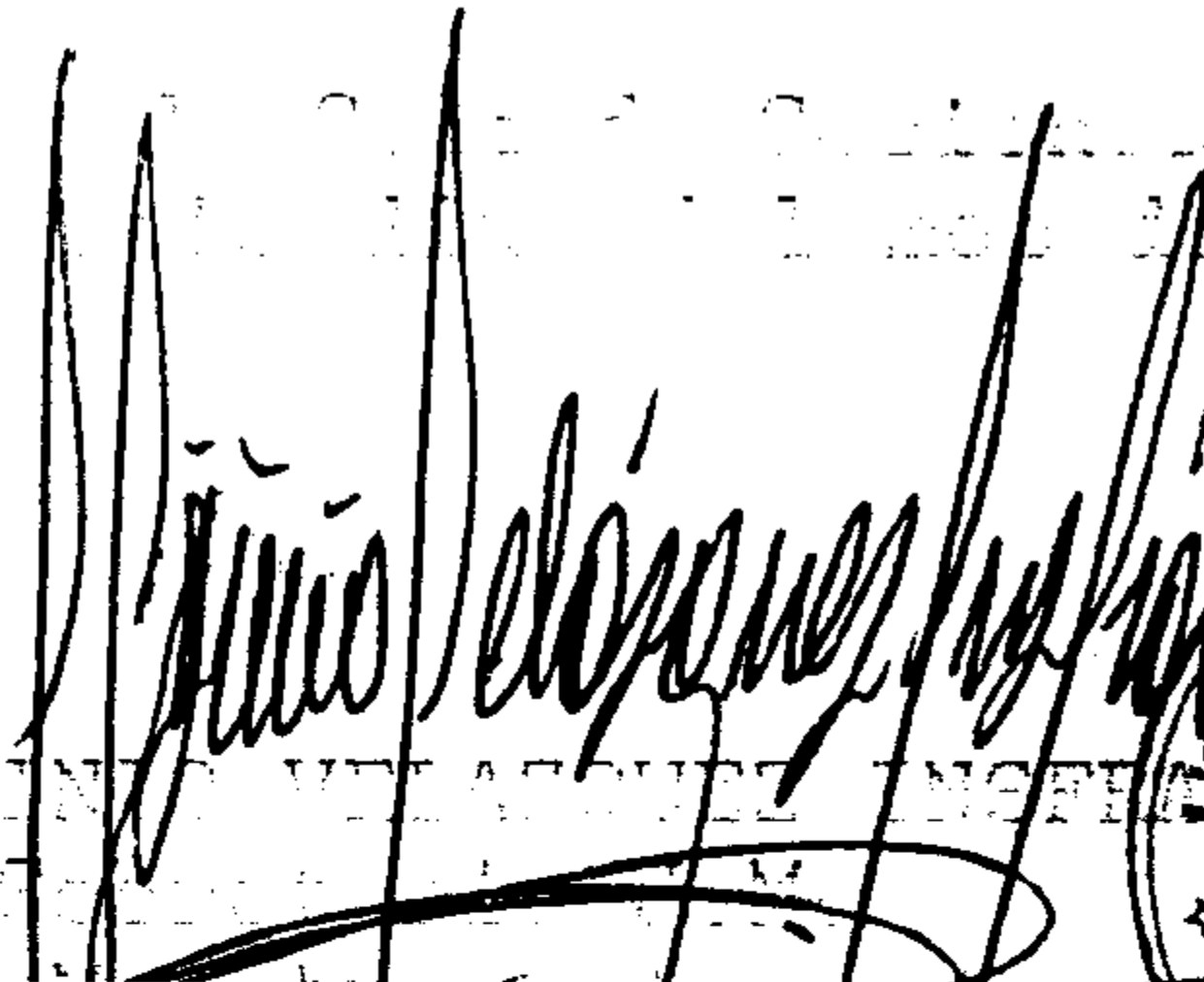

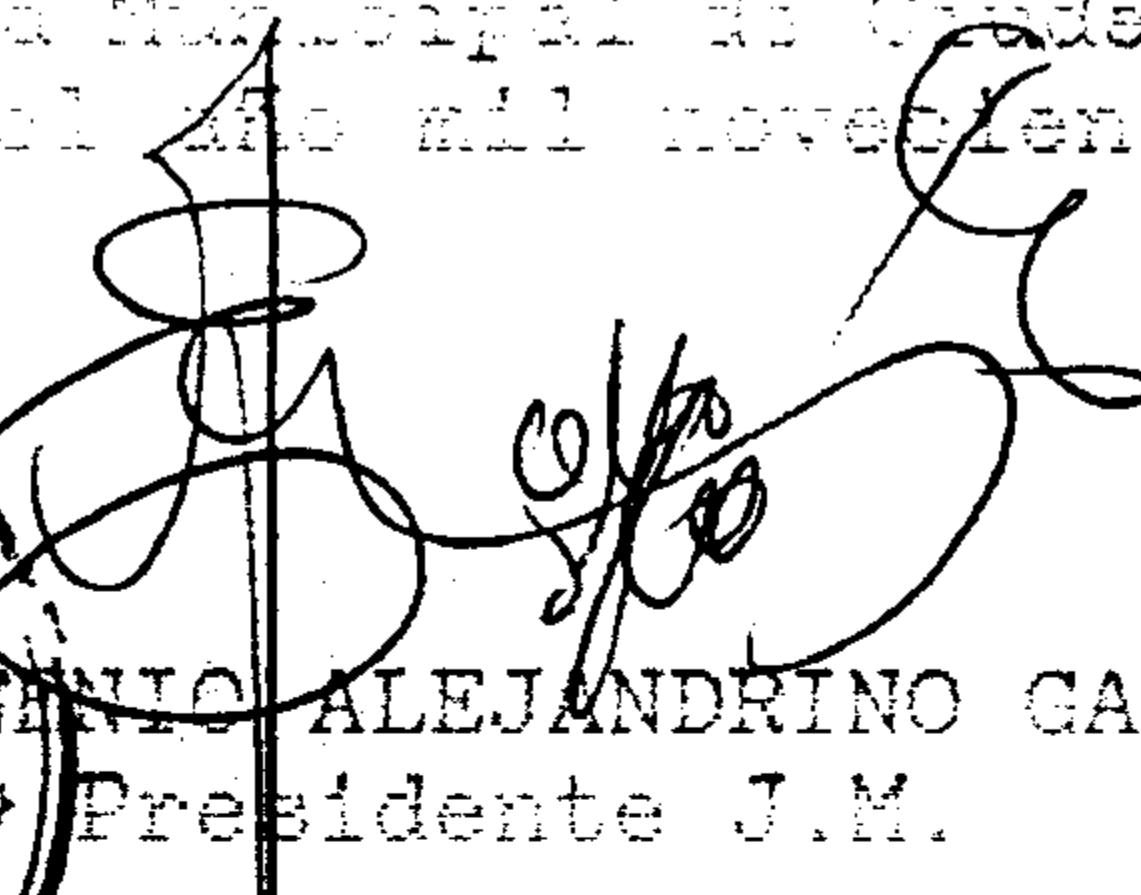
- I. Examen de Ojos;
- II. Examen de Oídos;
- III. Examen Neurológico;
- IV. Examen Cardiovascular;
- V. Estudios del Caracter e Inteligencia;
- VI. Observaciones.

Artículo 3º. Se admitirán certificados expedidos por servicios del Hospital de Ciudad del Este, Instituciones Médicas Oficiales o del Hospital de Ciudad del Este, o del Ejercicio Privado de la profesión.

Artículo 4º. No se expedirán ni revalidarán licencias a las personas que no presenten el certificado médico otorgado por alguno de los médicos autorizados en el Artículo 3º de la presente Ordenanza.

Artículo 5º. Esta Ordenanza queda en vigencia correspondiendo y cumplido archivar.-

En Ciudad del Este, Capital de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los 15 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.

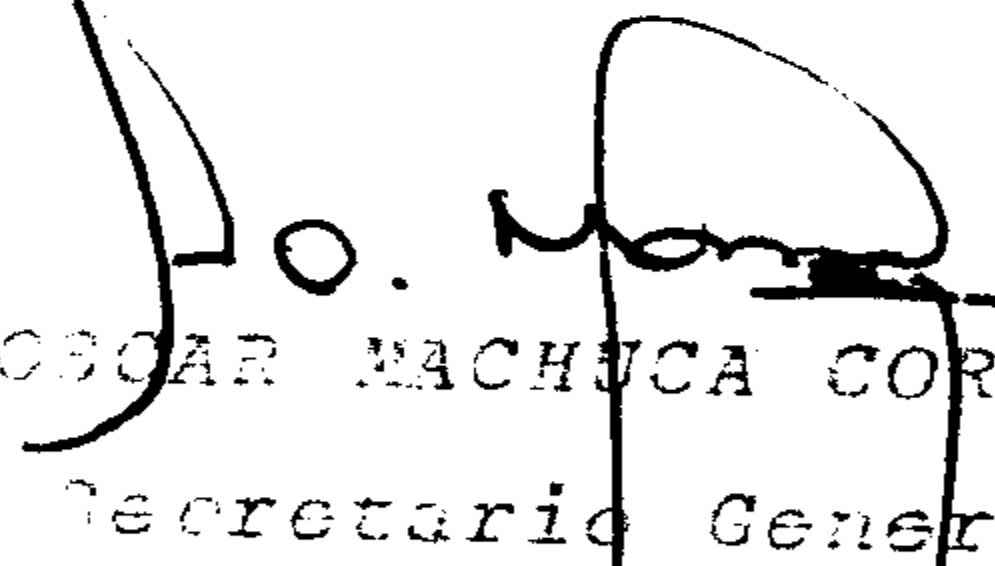



EUGINIO ALEJANDRINO GARAY
* Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº 71/98 J.M.

Ciudad del Este, 27 de octubre de 1.998.-
Héngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal y cumplido
archivar


OSCAR MACHUCA CORVALAN
Secretario General




JUAN CARLOS BARRETO MIRANDA
Intendente Municipal